



NAVARRÍZATE S.L.U.

Déjate abrazar

Proyecto de creación de empresa turística

Trabajo Final de Grado

Alumna: Beatriz López Martínez

Tutora: María del Carmen Boldó Roda

Titulación: Grado en Turismo

Curso: 4º curso



Reyno de
Navarra
Tierra de Diversidad

ÍNDICE

1. Introducción. Presentación del proyecto.....	2
• Idea de negocio.....	2
• Objetivos de la empresa.....	3
• Filosofía empresarial.....	3
2. Localización.....	4
3... Inventario de Recursos o destinos turísticos.....	6
• Ejemplo de ficha de recursos turísticos.....	7
4. Análisis de mercado, segmentación y público objetivo.....	9
• Análisis DAFO.....	10
5. La sociedad de responsabilidad limitada unipersonal.....	11
• Características generales.....	11
• La acción como parte de capital.....	12
• Régimen jurídico.....	13
6. Estatutos de la Sociedad Mercantil.....	14
7. Pasos para llevar a cabo la creación de “NAVARRÍZATE S.L.U.”.....	18
• Después de comenzar la actividad.....	20
8. Principales diferencias entre una S.A y una S.R.L.....	20
9. Principales diferencias entre una S.L.U. y Autónomos.....	22
10. Anexos.....	24
11. Conclusiones.....	45
12. Bibliografía.....	47

1. INTRODUCCIÓN. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- Idea de negocio

La idea surge tras observar que la zona media de Navarra, no existen gran cantidad de empresas que “exploten” el turismo rural como se merece. Es cierto que algunas zonas están más activas, como viene a ser el caso del Palacio Real de Olite, pero aun así la idea que vamos a llevar a cabo, supondrá un gran refuerzo.

Para poder estudiar la oferta turística que poseemos, primero debemos analizar el destino turístico y sus diferentes recursos, y para ello realizamos una ficha turística general de los más llamativos, desde el Monasterio de Irache en la zona de Tierra Estella, hasta el Castillo de Javier, ubicado en la zona de Sangüesa.

Cuando hablamos de “destino turístico”, lo que pretendemos es conseguir alzar la marca “Zona Media de Navarra”; es decir, a través de visitas guiadas teatralizadas, amenizar el paseo de los turistas informándoles de todo tipo de detalles, haciéndoles ver la riqueza de la Zona.

Ofrecemos visitas guiadas a particulares y a grupos concertados, pudiéndose realizar en castellano, euskera, inglés y francés, adaptando el discurso a cada tipo de persona.

Igualmente, se organizan visitas a bodegas con catas de vino, y rutas señalizadas por toda la Zona Media.

Nuestro principal objetivo es mostrar lo que nos rodea de una manera más peculiar y llamativa. Disponemos de gente profesional en el sector, que hace que la experiencia de ver la Zona Media de Navarra sea inolvidable.

En primer lugar, lo que debemos conocer son los recursos culturales, naturales y de ocio que podemos ofrecer, tanto bienes materiales como inmateriales.

A continuación, investigar sobre las distintas empresas de turismo que existen en la zona, para poder concluir sobre la idea de negocio. Esta idea se realizará siempre y cuando sea sostenible; es decir, que uniendo espacio, buenas actitudes y trabajo, sea positivo para el espacio indicado.

- Objetivos de la empresa

- Ofrecer un servicio distinguido, debido a que la función principal es la realización de visitas guiadas teatralizadas; es decir, con una pequeña actuación dependiendo del recurso que estemos explicando y además ofreciendo ayuda para gestionar todo el viaje. No hay nadie mejor para conocer un destino que las personas que lo residen durante todo el año.
- Obtener notoriedad a nivel local y regional.
- Atraer una demanda turística diversificada y rentable para una oferta múltiple.
- Conseguir llamar la atención del público internacional, más concretamente el francés, ya que es el país más cercano y tenemos la suerte de que para nuestra zona es el turista mayoritario.

- Posicionarnos en el mercado de internet con una página web de calidad.
- Realizar campañas publicitarias y de promoción eficaces, para diferenciarnos de la competencia.
- Conseguir la fidelización de nuestros clientes para generar un positivo boca a boca.
- Llegar a nuestro objetivo económico para poder ampliar la empresa al resto de Zonas de Navarra.
- Contribuir al desarrollo y modernización de la oferta turística y de las estructuras receptoras y complementarias del territorio, aumentando el nivel de empleados por ejemplo.

- Filosofía empresarial

Esta empresa no solo tiene una función económica, sino también una función social y ambiental. Se apuesta por un Turismo Sostenible y Responsable, sabiendo que todavía hay mucho que aprender y mejorar.

Es por eso que las sugerencias que puedan aportar tanto los trabajadores como los turistas, son bienvenidas.

Las acciones que van a llevarse a cabo son:

- Adhesión a campañas de sensibilización hacia el respeto a los Derechos Humanos.

- Política Medioambiental propia: reducción del consumo eléctrico y de papel, uso de cartuchos de tinta reciclados, papel reciclado y cuántos productos ecológicos sean posibles.
- Política interna de Conciliación de Vida Laboral y Familiar.
- Alentar un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

No solo se trata de ofrecer visitas guiadas, sino de desarrollar un turismo responsable y preservar los gustos locales. Realizando tours privados a medida y facilitando servicios adicionales, como el transporte, a precios razonables.

Conforme se avanza hacia el futuro, hay que ser más creativo e innovador, ya no solo en las visitas guiadas, sino ampliando a lo que podamos convertirnos.

2. LOCALIZACIÓN

Para llevar a cabo este negocio, lo que se requiere es una oficina de información; obtener un local comercial donde poder atender a los turistas de manera personal, mediante vía telefónica o vía e-mail.

Además de ello, tratamos de vender el destino “Zona Media de Navarra” a través de la web oficial de Turismo de Navarra <http://www.turismo.navarra.es> .

Contactando con nosotros todo el mundo puede contratar las diversas rutas que ofrecemos, pues contamos por el momento con un grupo de 5 personas, todas ellas con un tipo de contrato temporal, ya que su objeto es la realización de una obra o servicio determinado.

Una vez contratada la visita-ruta a realizar, se concluye la hora, día y lugar para comenzar la visita.

Disponemos de un vehículo con capacidad para 8 personas para poder transportar a grupos; si por el contrario, para la visita-ruta no se precisa de desplazamiento, hacemos actividad para hasta 40 personas a la vez.

En cuanto a la localización de la empresa “NAVARRÍZATE”, será en un domicilio situado en C/ San Blas, nº4 Bajo derecha, Olite, Navarra.

Navarra limita al norte con Francia, a lo largo de 163 kilómetros. Al sur, linda con La Rioja y Zaragoza; al este, con Huesca y Zaragoza, y al oeste, con Guipúzcoa y Álava.

Ocupa un territorio de 10.421 km y está formada por cuatro zonas: los pirineos, la Cuenca de Pamplona, la Zona Media y la Ribera.

La población supera los 600.000 habitantes, de los que prácticamente la mitad viven en la capital, Pamplona, y en los grandes municipios de su entorno. Otras ciudades son Tudela, segunda localidad de Navarra y capital de la Ribera, y Estella-Lizarra, Sangüesa y Tafalla, en la Zona Media.

El espacio que se pretende abarcar, es la región intermedia, con un paisaje de transición, el cual atenúa los grandes contrastes geográficos de la Montaña y la Ribera. Pueden distinguirse dos zonas dentro de esta "Zona Media":

- La Navarra Media Oriental, situada al sur de las sierras del Perdón, Aláiz, Izco y Leire, y que abarca recoge desde Arga al sur, hasta la frontera con Aragón. La ocupan Valdizarbe, la Valdorba, la Val de Aibar, la tierra de Sangüesa y el Somontano de Tafalla-Olite.
- Tierra Estella, llamada también Navarra Media Occidental, se extiende desde la frontera con Álava, al Sur, a las sierras de Urbasa y Andía, al Norte, y al río Arga, al Este. Se trata de un conjunto de cuencas, llanuras y sierras, muy característico también por sus monasterios y el privilegio de ser uno de los lugares de peregrinaje que abarca el Camino de Santiago.

Situada en la zona media de Navarra, a tan solo media hora de Pamplona:



Al nor-este de España y dentro de Navarra, se podría decir que es una comarca de centro-este.

Caracterizada por la historia. Reyes, abades, fortalezas, castillos, palacios. Como se ha dictado antes, cuenta con varias zonas diferenciadas, atravesadas de este a oeste por el Camino de Santiago.




Esta empresa tiene como objeto social el de ofrecer visitas guiadas de manera teatralizada por los diferentes recursos o destinos turísticos de que dispone la Zona media de Navarra.

A continuación detallamos los recursos más destacados:

3. INVENTARIO DE RECURSOS O DESTINOS TURÍSTICOS:

Monasterio de Irache
Monasterio de Irantzu
Nacedero del Urederra
Estella (pueblo y sus recursos)
Puente la Reina (pueblo)
Iglesia de Santa María de Eunate
Ciudad Romana de Andelos (Mendigorría)
Villa romana de las Musas (Arellano)
Artajona (cerco de Artajona)
El museo de las Eretas en Berbinzana
Olite (pueblo y recursos)
San Martín de Unx (pueblo y bodegas)
Ujué (pueblo e iglesia)
Aibar (recursos)
Foz de Lumbier
Sangüesa (pueblo y recursos)
Monasterio de Leyre
Castillo de Javier
Monasterio de la Oliva
Pitillas (Laguna y observatorio de Aves)

- Ejemplo ficha de recursos: con puntuaciones de 0 a 5, siendo 0 menor importancia y 5 mayor importancia:

FICHA DE RECURSOS TURÍSTICOS		
DENOMINACIÓN: Palacio Real de Olite		LOCALIZACIÓN: Casco histórico de Olite, Navarra.
CATEGORIA 5	MUNICIPIO/ZONA DE INTEGRACIÓN: Ubicado en la Zona media de Navarra, a 42km de la capital, Pamplona. Olite es la ciudad que antiguamente era capital de Navarra, en tiempos romanos.	
TIPO DE RECURSO Edificio Histórico artístico		
SUBTIPO: Patrimonio Nacional		
ACCESO AP-15 y nacional 121	CONTACTO: Telf. 948740034 e-mail: info@guiartenavarra.com	HORARIO DE VISITAS/CALENDARIO: El Palacio Real está abierto de lunes a domingo, desde las 10:00h hasta las 19:00h, horario ininterrumpido.
SEÑALIZACIÓN Buena	PRECIO: Entrada libre: 3,50€ Visita guiada: 4,90€ Descuentos a menores de 13 años y mayores de 65 años.	
ACCESIBILIDAD: El palacio NO es accesible para minusválidos	VISITAS GUIADAS:	
	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN RRTT Situado en la plaza Carlos III el Noble, este Palacio se realizó en el siglo XV, en un estilo gótico civil Francés. Formado por grandes muros de piedra, diversos patios interiores y diferentes torres.	DECLARACION: Mencionar que el Palacio Real de Olite, ha sido el monumento más visitado de Navarra en la semana santa de 2016, con alrededor de 15.000 visitantes. Cada vez lo visita más gente, habiendo recogido en lo que llevamos de año, un 20% más que 2015 para estas fechas.	
IMAGEN		
		

4. ANÁLISIS DE MERCADO, SEGMENTACIÓN Y PÚBLICO OBJETIVO.

NAVARGUÍA no va dirigida a un público específico, ya que realizamos visitas guiadas que se pueden contratar para grupos desde niños de 0 a 6 años, familias, adolescentes, adultos, hasta personas de la tercera edad.

Esto se debe a que las rutas no presentan gran dificultad, y tenemos un equipo excelente que sabe adaptarlas a cada individuo. Se trata de rutas culturales, paisajes rurales, y entornos naturales, donde sacamos partido a los recursos más importantes e impresionantes que posean.

Para comenzar, nos damos a conocer toda la comunidad de Navarra, y poco a poco vamos ampliando horizontes a las comunidades más próximas. Por el momento, la recepción más destacada son los viajeros pertenecientes al País vasco y Aragón, pero poco a poco se van viendo más de La Rioja y Madrid.

El siguiente salto que daremos, además del resto de España, es Francia y a continuación la Unión Europea. Aunque según datos recibidos de la Oficina de Turismo de Olite, llegan turistas hasta desde Nueva Zelanda, Canadá, Australia, México y muchos más.

- **Análisis DAFO**

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> . Escasa oferta de transporte público . Falta de señalización para algunos recursos. . Climatología que a veces incide en la estacionalidad. . Desconocimiento de muchos de los recursos por los que ofrecemos las visitas. 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> . Escaso conocimiento del territorio por parte de la demanda. . Alta dependencia del turismo en algunas de las zonas con recursos. . Alto coste para la modernización de infraestructuras.
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> . Diferenciación (No existe otra empresa de guías animados). . Singularidad a la hora de actuar. . Oferta turística de calidad en naturaleza. . Somos gente joven y polivalente con ganas de trabajar, ya que hacemos lo que nos gusta. . Participación en las ferias de turismo. . Disposición en la empresa de gente joven experta en las nuevas tecnologías y redes sociales, para lograr así una mejor difusión. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> . Auge del turismo interior. . Iniciativas por parte de nuestra empresa para aumentar la competitividad. . Enoturismo y turismo Activo en auge, esto hace que aumenten nuestras áreas para realizar visitas guiadas.

Con este análisis se pretende reflejar el estado actual de la Zona Media de Navarra. Podemos observar que los inconvenientes que sostiene son, entre otros, la escasa oferta que ofrece el transporte público, esto reduce mucho porcentaje de posibles reservas que se podría tener en referencia a las personas que no dispongan de

vehículo propio, además de que los que por otra parte, tengan transporte personal, se encuentren con dificultades a la hora de encontrar algunos de los recursos. Una de las primeras acciones que pediremos al gobierno de Navarra será la mejora de la señalización por toda la zona.

También cabe destacar que nos encontramos ante un clima adverso, ya que, en verano tenemos temperaturas muy elevadas, pudiendo llegar a los 35°C, y en invierno muy bajas alcanzando -7°C. Todo ello acompañado del “cierzo”, viento típico de la zona.

Algunos de los recursos que poseemos, dependen mucho del turismo que obtengamos; esto es, que si no conseguimos las subvenciones pertinentes, puede que no se encuentren en buenas condiciones y esto haga que no sean tan atractivos para el turista.

Sin embargo, la empresa se crea a conciencia, ya que tenemos la fortaleza de que no existe otra igual en toda la Zona. Tenemos esa diferenciación que puede hacernos crecer poco a poco, ya que los tipos de visitas que haremos llaman mucho más la atención que cualquiera que pueda hacer una empresa de guías turísticos cotidiana.

NAVARRÍZATE S.L.U. sabe la calidad que ofrece la zona en la que se encuentra, y es por eso que lo más potente que tenemos son los recursos, tanto naturales como culturales. El turismo de interior está de moda. La Navarra Media está de moda, y es el momento de darla a conocer de una manera más original.

Hoy en día con las redes sociales, podemos dar a conocer el más mínimo detalle de lo que poseemos. Queremos crear una nueva tendencia, y la forma en la que lo haremos será dar a conocer de una forma más ágil y divertida nuestros recursos turísticos.

5. LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

- Características generales

En primer lugar, cabe mencionar que, el tipo de sociedad elegido está ubicado dentro del concepto de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual surge a finales del Siglo XIX como una respuesta a la necesidad de una alternativa a la Sociedad Anónima.

La SRL es más flexible y mucho más sencilla; es la adecuada para la regulación de pequeñas y medianas empresas, que disponen de un número no muy amplio de socios, o como en este caso, un solo socio.

La particularidad de esta forma de sociedad, es que la figura de “socio” alcanza más importancia. Un ejemplo de ello es la exigencia de que el capital esté dividido en participaciones sociales y que *“no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, y en ningún caso tendrán el carácter de valores”* (art. 92.2 LSC).

Hoy en día, son muchos los que se decantan por hacerse autónomo, pero existen otras muchas alternativas a la hora de emprender o dar forma jurídica a tu idea.

La SLU es una de ellas, y también una gran desconocida. Es un modelo un poco diferente de una SL, pero igualmente útil.

Una Sociedad Limitada Unipersonal, corresponde a la figura de empresario profesional que prefiere actuar como trabajador por cuenta propia, pero que tampoco necesita constituirse como SL. En otras palabras:

Se trata de una sociedad que sólo tiene un socio, bien porque desde su constitución la titularidad de todo el capital social corresponde a una persona, o bien porque teniendo pluralidad de socios en el momento de constitución, con posterioridad todo el capital se reúne en uno solo.

Así se pone a disposición de los empresarios individuales, sin tener que recurrir a sociedades “de favor”, un instrumento legal para poder ejercitar su actividad profesional con responsabilidad limitada frente a sus acreedores.

Existen dos clases de sociedades de capital unipersonales, que a su vez pueden adoptar la forma de sociedad unipersonal de responsabilidad limitada o anónima:

- Sociedad unipersonal originaria, constituida por un único socio, sea persona natural o jurídica.
- Sociedad unipersonal sobrevenida, formada por dos o más socios cuando todas las participaciones o las acciones hayan pasado a ser propiedad de un único socio.

En el caso de NAVARRÍZATE, hablamos de la sociedad unipersonal originaria, ya que el único socio existente es Beatriz. Este único socio ejercerá además las competencias de la Junta general y sus decisiones se consignarán en acta bajo su firma.

Las sociedades unipersonales limitadas operan en el tráfico como cualquier otra sociedad limitada, con los mismos requisitos de constitución y funcionamiento del resto de sociedades limitadas

El número total de socios que componen esta sociedad es 1, por lo que el capital mínimo a aportar es de 3.005,06€.

- La acción como parte del capital

Como hemos dictado anteriormente, el número de socios es uno, y al ser una sociedad Unipersonal de Responsabilidad limitada, el capital inicial mínimo es de 3.005,06€, totalmente suscrito y desembolsado en un 25% (el resto no tiene plazo legal, determinándose en los estatutos).

La condición de “único socio” debe constar en todo momento en toda la documentación, correspondencia, notas de pedido y facturas, así como en todos los anuncios que haya que publicar por disposición legal o estatutaria.

- Régimen jurídico

Pasamos a hablar de las particularidades que presenta este tipo de sociedad:

En primer lugar, la unipersonal debe “hacer pública” tal unipersonalidad. El régimen de publicidad que se contempla para estas situaciones se articula en dos instrumentos:

- La exigencia de que tal unipersonalidad se haga constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Mercantil, expresando en la inscripción necesariamente la identidad del socio único.

- La exigencia de que la sociedad haga constar su condición de sociedad unipersonal en toda su documentación, facturas, etc.

Dada su especial estructura, presenta alguna particularidad en el funcionamiento de los órganos sociales. En cuanto a la junta general, se dispone que las decisiones del socio único que valdrán como decisiones de la junta y así aparecerán en el libro de actas firmado por el propio socio.

6. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL

“NAVARRÍZATE S.L.U.”

En primer lugar, comentar que antes de hablar de los estatutos, los requisitos mínimos que hay que cumplir en primer acto en toda sociedad son la **escritura pública**, que constituye la forma solemne y necesaria del negocio jurídico de constitución de sociedades de capital; y una vez otorgada escritura pública, ésta debe inscribirse en el Registro Mercantil, para completar el proceso de fundación de la sociedad y que ésta goce de plena personalidad jurídica conforme al tipo escogido.

Los estatutos son la norma básica que ha de regir el funcionamiento de la sociedad, delimitando la posición jurídica del socio.

En éstos han de constar una serie de menciones obligatorias recogidas en la Ley (art.23 LSC):

ARTÍCULO 1.- Naturaleza y Denominación Social

La Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal constituida se denominará “NAVARRÍZATE S.L.U”, la cual se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le sean de aplicación.

ARTÍCULO 2.- Objeto Social

La Sociedad tiene como objeto de su actividad realizar visitas turísticas teatralizadas por la zona media de Navarra

La sociedad podrá desarrollar todas las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad o de acciones o participaciones en entidades con objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional, autorización administrativa,

inscripción en Registros Públicos o algún otro requisito especial, dichas actividades deberán realizarse por medio de la persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

ARTÍCULO 3.- Duración de la Sociedad

La Sociedad tiene duración indefinida comenzando sus operaciones mercantiles el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

ARTÍCULO 4.- Domicilio Social

El domicilio social de la Sociedad queda fijado en la Calle San blás nº 4 Bajo D, de Olite, Navarra.

ARTÍCULO 5.- Capital Social

Su Capital Social, íntegramente asumido y desembolsado, es de 3.005,06€, siendo Beatriz López como única socia de la empresa..

ARTÍCULO 6.- Transmisión voluntaria de las participaciones sociales

La transmisión de participaciones sociales se sujetará a lo establecido en los Artículos 29 y siguientes de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

ARTÍCULO 7.- Régimen de transmisión forzosa y *mortis causa* de las participaciones sociales.

La transmisión de participaciones sociales se sujetará a lo establecido en los Artículos 31 y siguientes de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

ARTÍCULO 8.- Usufructo de participaciones sociales

En el caso de usufructo de participaciones, la cualidad de socio reside en el nudo propietario. En lo no previsto en este párrafo se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley.

ARTÍCULO 9.- Órganos Sociales

Corresponde el gobierno y administración de la Compañía: Beatriz López Martínez.

ARTÍCULO 10.- Disposiciones Generales

Dado que solo se dispone de un único socio, éste decidirá sobre los asuntos propios de la empresa

ARTÍCULO 11.- Forma, retribución y duración

La administración de la sociedad y su representación, tanto en juicio, como fuera de él, podrá encomendarse, por acuerdo de la Junta General de la Sociedad, sin necesidad de modificación estatutaria, a un administrador único, según el artículo 57.2 LSRL.

El administrador podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del giro y tráfico de la empresa, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General.

ARTÍCULO 12.- Administrador Único

La administración o gestión interna y la representación externa de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá al Administrador Único.

ARTÍCULO 13.- Administradores Solidarios

Para el caso que el socio único optase por dos o más Administradores Solidarios, como modo de administración de la Sociedad, la administración o gestión interna y la representación externa de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá, indistintamente, a cada uno de los Administradores Solidarios.

ARTÍCULO 14.- Administradores Mancomunados

Para el caso que el administrador único optase por encomendar la administración de la Sociedad a dos o más Administradores Mancomunados, la administración o gestión interna y la representación externa de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá de forma conjunta dos a dos.

ARTÍCULO 15.- Órgano de administración y representación de la Sociedad

En este caso, unipersonal. Será Beatriz la única representante de La Sociedad.

El socio único ejercerá las competencias de la Junta General, donde sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio.

La ley permite la celebración de contratos entre el socio único y la sociedad, pero exige el cumplimiento de una serie de cautelas encaminadas a la cobertura de dos objetivos fundamentales:

1. Evitar cualquier género de fraude en lo relativo a su fecha de celebración.
2. Evitar posibles abusos por parte del socio que perjudiquen la solvencia de la sociedad, y con ella los intereses de la misma.

Durante el plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración de dichos contratos, el socio único responderá frente a la sociedad de las ventajas que haya obtenido en perjuicio de ésta como consecuencia de los mismos.

Transcurridos seis meses desde la adquisición por la sociedad del carácter unipersonal sin que esta circunstancia se hubiere inscrito en el Registro Mercantil, el

socio único responderá personal, ilimitada y solidariamente de las deudas sociales obtenidas durante el período de unipersonalidad. Sin embargo inscrita la unipersonalidad, el socio único no responderá de las deudas contraídas con posterioridad.

ARTÍCULO 16.- Ejercicio Social

El ejercicio social coincidirá con el año natural, comenzando el 1 de enero y terminando el 31 de diciembre de cada año.

Por excepción, el primer ejercicio social comenzará el día de la firma de la escritura de constitución, y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO 17.- Cuentas Anuales

El socio único deberá formular en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, las Cuentas Anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado en la forma prevista por la Ley.

ARTÍCULO 18.- La transformación, fusión y escisión

La transformación, fusión y escisión de la Sociedad, en sus respectivos casos, se sujetarán a las previsiones del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

ARTÍCULO 19.- Disolución

La Sociedad se disolverá por las causas legalmente establecidas.

ARTÍCULO 20.- Remisión Legal

Para su disolución y liquidación se estará a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

ARTÍCULO 21.- Disposición final

En lo no previsto en estos Estatutos, se regirá la Sociedad por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

7. PASOS PARA LLEVAR A CABO LA CREACIÓN DE NAVARRÍZATE S.L.U.

- ✓ En primer lugar, nos dirigimos a solicitar el Nombre de la empresa o Denominación social
 - Para registrar el nombre de la empresa, nos dirigimos al Registro Mercantil Central, y solicitamos el certificado negativo de denominación social, documento que acredita que el nombre elegido para la empresa no coincide con el de ninguna sociedad ya existente.
 - Este trámite se ha hecho de manera on-line, en la web del Registro Mercantil central.
 - Para la obtención de este certificado de denominación social, debemos presentar un documento en el que figuraran tres posibles nombres para la empresa, buscando un nombre original o nombre compuesto, debido a la gran cantidad de nombres ya registrados.
 - En un principio se pensó “NAVARGUÍA”, “GUIAMEDIA”, y “NAVARRÍZATE”. Seleccionando finalmente “NAVARRÍZATE” por el consejo de amigos y familiares.
 - Una vez concedido el certificado, el nombre queda reservado para el solicitante durante seis meses, aunque solo tendrá una validez de tres meses hasta su registro en el notario. Si se supera este periodo, se procede a su renovación.
- ✓ Con el certificado del nombre del registro central, se prepara lo que se va a poner en las escrituras para que las haga el notario; es decir, nombre de la socia, nombre de la sociedad, dirección fiscal de la sociedad, a qué se va a dedicar la sociedad, importe del capital de constitución (3.005,06€), y certificado del banco con el ingreso del capital.
- ✓ A continuación procedemos a ir al notario para firmar y nos proporciona una copia simple y el original para llevarlo al Registro Mercantil, y allí poder registrarla.

- ✓ Con la copia simple, nos dirigimos a Hacienda con el “Modelo 600” (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados), y con el “Modelo CE” (Censo de Entidades). Con ello nos darán el NIF de la sociedad.
 - ✓ Con el NIF, acudimos al ayuntamiento de Olite (donde se encuentra el domicilio social de la Sociedad), y nos damos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).
 - ✓ Con las escrituras, el NIF y el alta en el I.A.E., nos dirigimos a la Seguridad Social a darnos de alta como Sociedad Limitada Unipersonal.
 - ✓ Por último compramos un libro de visitas para la inspección de trabajo y lo llevamos a diligenciar para la Inspección de Trabajo.
-
- Después de comenzar la actividad
 1. Presentar las declaraciones del IVA trimestralmente y un resumen anual.
 2. Declarar sus ingresos, como se tributa por el impuesto de sociedades, trimestralmente se debe efectuar los pagos fraccionados a cuenta y anualmente la declaración del impuesto de Sociedades.
 - ❖ Si se constituye este tipo de sociedad, debe hacerse constar en toda la documentación, correspondencia, facturas y en los anuncios legales (S.A.U). El cambio de socio único y la pérdida de la condición de unipersonal, debe inscribirse en el Registro Mercantil.
 - ❖ Si se adquiere la condición de unipersonal y transcurren 6 meses sin que se haya inscrito, el socio único responderá personal, ilimitada y solidariamente ante las deudas sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad.

8. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE UNA S.A Y UNA S.R.L

A continuación detallamos las características que más diferencian a una sociedad con la otra, empezando por una de las más relevantes que sería el Capital, en la sociedad anónima está dividido en acciones, siendo el capital mínimo 60.101,21€ y además debe estar desembolsado al menos en un 25% por acción, aunque íntegramente suscrito; se pueden emitir obligaciones y/u otros valores negociables, y las acciones pueden cotizar en mercados secundarios organizados.

En la sociedad anónima, el capital está dividido en participaciones, siendo el importe mínimo 3.005,06€, debiendo estar íntegramente desembolsado. No pueden emitir obligaciones u otros valores negociables y las participaciones no pueden cotizar en mercados secundarios organizados.

En referencia a las aportaciones no dinerarias, en la SA se requiere informe de valoración por parte de un experto independiente; sin embargo en la SL no se requiere este tipo de informe por parte de experto independiente. Los socios responderán solidariamente de la realidad de la aportación que haya atribuido en la escritura, y de la valoración de la misma. Aquellos socios que hayan hecho constar en acta su oposición a la valoración y aquellos cuya aportación haya sido sometida a valoración pericial, no responderán.

La constitución, en la SA, cabe fundación simultánea y sucesiva; en la SL solo cabe la fundación simultánea. Y en cuanto a las acciones y participaciones, en la SA, las acciones tienen naturaleza jurídica de valores mobiliarios; los títulos pueden ser nominativos o al portador; pueden haber distintas clases y series; y pueden haber acciones privilegiadas, pero los privilegios no pueden afectar a derechos políticos; no sirve el voto plural, y puede limitarse el número máximo de votos a emitir por un accionista. Sin embargo en la SL, las participaciones tienen naturaleza jurídica distinta de la de los valores mobiliarios y no pueden estar representadas a través de títulos ni anotaciones en cuenta; solo hay posibilidad de distintas clases; puede haber participaciones privilegiadas y los privilegios si pueden referirse a derechos políticos; y por último, sirve el voto plural.

Para la transmisión de acciones y participaciones, en la SA es libre; no podrá limitarse la transmisibilidad de las acciones hasta hacerlas prácticamente intransmisibles; puede hacerse a través de diversos sistemas dependiendo de la forma en que estén representadas; adquisición derivativa de acciones propias o de su sociedad dominante, más abierta; y existe el derecho de suscripción preferente (la junta puede

acordar la supresión total o parcial del citado derecho, siempre que el valor de las nuevas acciones tenga un valor razonable).

En la SL, la transmisión de las participaciones es restrictiva, aunque pueden introducirse modificaciones estatutarias que la hagan más abierta; no podrán establecerse cláusulas que hagan libre la transmisión de las participaciones por actos inter vivos, excepto entre socios, cónyuge o descendientes, a menos que se reconozca el derecho de separación; la transmisión se hará mediante escritura pública; para transmisión en persona física casado en régimen ganancial, es preciso el consentimiento del cónyuge; hay asistencia financiera para adquirir participaciones propias; también hay adquisición derivativa de participaciones propias o de su sociedad dominante árestrictiva; y por último, también existe el derecho de asunción preferente, la junta puede acordar la supresión total o parcial del derecho de asunción preferente siempre que el valor de las nuevas participaciones se corresponda con el valor real atribuido a las mismas.

Para finalizar, hablamos de la junta general, en la SA, la convocatoria ha de hacerse por medio de publicaciones en el BORME y prensa; el plazo de convocatoria es al menos un mes antes de su celebración; la representación, puede ser por cualquiera, aunque los estatutos pueden limitarla; no se regula la prohibición del derecho de voto en conflictos de intereses; la solicitud por parte de los accionistas del levantamiento del acta notarial de la Junta General, requiere acciones representativas del 1% del capital social.

Sin embargo en la SL, hay posibilidad de elección, individual o conjunta; el plazo de convocatoria es de 15 días; no puede exigirse un número de participaciones que limite la asistencia a la Junta; la representación, salvo que los estatutos dicten otra cosa, sólo se puede a través del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o de quien tenga ese poder, comprendiendo la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representativo, debiendo conferirse por escrito; solo se le podría prohibir el voto a un socio por conflicto de intereses; la solicitud por parte de los accionistas del levantamiento del acta notarial de la Junta General, requiere acciones representativas del 5% del capital social.

9. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE SLU Y AUTÓNOMOS

En cuanto a los trámites, si se elige registrarse como autónomo, se tiene que presentar una menor cantidad de papeleo:

- Deben de darse de alta en Hacienda en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Estos dos actos son gratuitos en sí mismo, pero en el caso de RETA, llevará el pago de la cuota de autónomo (véase en anexos).

En este caso, vamos a registrarnos como SLU, por lo que los trámites son unos cuantos más.

Las principales diferencias son:

	AUTÓNOMO	SLU
TRAMITES DE CONSTITUCION	- Bajo coste para crear la empresa - Facilidad de tramites	- Mayor coste para crear la empresa - Mayor complejidad de tramites
TRAMITES DE GESTION	- Más simples	- Más complejos
RESPONSABILIDAD	- Ilimitada	- Limitada

A continuación tratamos el proceso de constitución de cada una y los gastos asociados:

<u>AUTONOMO</u>		<u>SLU</u>	
TRAMITES	COSTES	TRAMITES	COSTES
No requiere tramites	No hay costes	Constitución: . Denominación . Escritura y notaria . Estatutos . Registro mercantil	Capital social: 3.005,06€ Asesoría y notario: 1.200-1.500€

		. Etc	
Hacienda: I.A.E.	Sin coste	Hacienda: I.A.E.	Sin coste
Licencia de apertura	Tasas Proyecto técnico	Licencia de apertura	Tasas Proyecto técnico
Alta en el RETA (seguridad social)	Cuota mensual que varía según la base	Alta en el RETA	Cuota mensual que varía según la base

A la vista de lo expuesto, y si en un principio no tenemos dinero o nuestra prioridad es el ahorro en costes y trámites, la mejor opción era la de ser autónomo.

Sin embargo, pensando a largo plazo, sabiendo que íbamos a generar beneficios, ya que nos encontramos en la zona más turística de toda Navarra, vemos que la principal desventaja para el autónomo se produce a medida que sus ingresos aumentan ya que, como consecuencia del carácter progresivo del IRPF, su tributación se dispararía.

En el caso de la sociedad mercantil, la tributación se produce a través del Impuesto de Sociedades (IS), aplicando un tipo del 30%, con carácter general.

Aquí vemos que es más beneficiosa la sociedad, ya que independientemente de los que aumenten los ingresos, siempre tributaremos a un tipo fijo.

Una característica a favor de los autónomos, la observamos la hora de llevar a cabo la contabilidad, puesto que a las sociedades se les obliga a presentar sus Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, sin embargo a los autónomos no. Incluso en el caso de tributar por Módulos el IRPF, solo tienen obligación de llevar las facturas emitidas y recibidas.

A la hora de contratar empleados no existen diferencias. Los autónomos pueden contratar en las mismas condiciones, sin límite de trabajadores.

En cuanto a la responsabilidad patrimonial de la empresa, por ejemplo en caso de deudas e impagos, los autónomos responden con todos sus bienes, estén vinculados o no a la actividad empresarial; en la SLU, al tener personalidad jurídica propia, existe una separación entre los bienes de la empresa y los bienes particulares. Por ello, en caso de deudas, solo se iría contra el patrimonio de la empresa.

10. ANEXOS (MODELOS DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A PRESENTAR).

➤ Anexo 1. Solicitud de denominación social:



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCIÓN DE DENOMINACIONES

<p><u>ADVERTENCIAS</u></p> <p>1º ES ACONSEJABLE SOLICITAR AL MENOS 3 DENOMINACIONES DISTINTAS</p> <p>2º NO SE CURSARÁN PETICIONES QUE NO SEAN CLARAMENTE LEGIBLES</p>
--

C/ PRINCIPE DE VERGARA, Nº 94
Tfno.902.88.44.42 Fax.- 91.563.69.26
28006 - MADRID

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

BENEFICIARIO DE LA DENOMINACION SOCIAL

A) En caso de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, indíquese el nombre y apellidos o denominación social, de uno de los socios fundadores.

B) En caso de CAMBIO DE DENOMINACIÓN o ADAPTACIÓN DE SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, indíquese el nombre actual de la sociedad.

DENOMINACIONES SOLICITADAS (1):

<p>PRIMERA DENOMINACIÓN (2)</p> <hr/> <hr/>
<p>SEGUNDA DENOMINACIÓN</p> <hr/> <hr/>
<p>TERCERA DENOMINACIÓN</p> <hr/> <hr/>

CUARTA DENOMINACIÓN

QUINTA DENOMINACIÓN

FORMA SOCIAL: _____ (3)

PRESENTANTE DE LA SOLICITUD:

.....

En a de de

Firma del presentante

FACTURA A NOMBRE DE	{ BENEFICIARIO <input type="checkbox"/> PRESENTANTE <input type="checkbox"/> }	N.I.F.: _____
---------------------	--	---------------

C/

POBLACIÓN _____ C.P.:

PROVINCIA: _____ PAIS:

TELEFONO .: _____

E-MAIL :

**DIRECCIÓN PARA EL ENVÍO
DESTINATARIO:**

C/

POBLACIÓN _____ C.P.:

PROVINCIA: _____ PAIS:

“OBSERVACION IMPORTANTE:

La oficina Española de Patentes y Marcas mantiene una base de datos con los nombres comerciales y marcas registradas con efectos en España, que facilita también las actividades y productos o servicios protegidos por esos registros, cuya consulta es muy aconsejable efectuar, una vez determinado el objeto social de la entidad que pretende constituirse y, antes del otorgamiento de la escritura de constitución de la sociedad o entidad inscribible en el Registro Mercantil, o del acuerdo social de cambio de denominación.”

NOTAS

- (1) Al formular la solicitud, deben tenerse en cuenta las siguientes normas:
- a) Se entiende la certificación sólo en cuanto a la primera denominación que no aparezca reservada o registrada.
 - b) La solicitud debe formularse escrita a máquina o con letras mayúsculas, sin enmiendas ni tachaduras, y en las casillas del formulario.
 - c) No deben incluirse anagramas en la denominación.
Para determinar si existe o no identidad entre dos denominaciones, se prescindirán de las indicaciones relativas a la norma social o de aquellas otras cuya utilización venga exigida por la ley. (Art. 408.3 RRM)
- (2) ESCRIBA la denominación social que quiere certificar.
- (3) Indicación de la FORMA SOCIAL, (Art. 403 RRM).
- a) En la denominación social deberá figurar la indicación de la forma social de que se trate o su abreviatura. En el caso de que figure la abreviatura, se incluirá ésta al final de la denominación.
 - b) En las denominaciones de las Sociedades inscribibles, sólo podrán utilizarse las siguientes abreviaturas:
 - 1ª - S.A., para la Sociedad Anónima.
 - 2ª – S.L. o S.R.L., para la Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 - 3ª – S.C. o S.R.C., para la Sociedad Colectiva.
 - 4ª – S.en C.o S. Com., para la sociedad Comanditaria Simple.
 - 5ª – S. Com. P. A. para la Sociedad Comanditaria por Acciones.
 - 6ª – S. Coop., para la Sociedad Cooperativa.
 - 7ª – S.G.R., para la Sociedad de Garantía Recíproca.
 - 8ª - S.A.L., para la Sociedad Anónima Laboral.
 - 9ª – S.L.L., Sociedad Responsabilidad Limitada Laboral.
 - 10ª – S.I. para la Sociedad de Inversión.
 - 11ª – S.I.C.A.V., para la Sociedad de Inversión de Capital variable.
 - 12ª – S.I.I. para la Sociedad de Inversión Inmobiliaria.
 - c) En el caso de Sociedades Mercantiles especiales se estará a lo dispuesto en la legislación que les sea específicamente aplicable.
 - d) En la denominaciones de los Fondos inscribibles sólo utilizarse las siguientes abreviaturas:
 - 1ª – F.I. para el Fondo de Inversión.
 - 2ª - F.I.I., para el Fondo de Inversión Inmobiliaria.
 - 3ª – F.P., para el Fondo de Pensiones.
 - e) En las denominaciones de las agrupaciones de interés económico, solo podrán utilizarse las siguientes abreviaturas:
 - 1ª – A.I.E., para la Agrupación de Interés Económico.
 - 2ª - A.E.I.E., para la Agrupación Europea de Interés Económico
 - f) En las denominaciones de las Sociedades Civiles no se podrá utilizar la abreviatura.
- (4) Los sujetos obligados han de practicar la correspondiente retención.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos, queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento se van a incorporar a los archivos del Registro Mercantil Central, cuyo uso y fin es el previsto en la normativa registral relativa al mismo.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación de este Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios

➤ **Anexo 2. Escritura:**

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “*, S.L.”. -----

NUMERO

En Madrid, a *. -----

Ante mí, *, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital. -----

----- **COMPARECEN:**-----

DO*, mayor de edad, *.-----

DO*, mayor de edad, *.-----

Todos los comparecientes son de nacionalidad española. -----

Intervienen en su propio nombre y derecho. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad y legitimación necesarias para formalizar la presente escritura de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y al efecto,-----

----- **OTORGAN:**-----

PRIMERO.- *Los señores comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de “*, S.L.”, que se registrá por el siguiente orden de fuentes: 1º.- Por las disposiciones legales imperativas; 2º.- Por los Estatutos que se incorporan a esta matriz; y 3º.- Por las demás disposiciones legales aplicables.-----

Los Estatutos se hallan contenidos en *siete folios, escritos por ambas caras y firmados por los comparecientes* al final del último, que me entregan y dejo unidos a esta matriz, para formar parte de ella.-----

SEGUNDO.- El capital social es de * **EUROS (* Euros)**, dividido en * participaciones sociales, de ***UN EURO** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del **1** al *, ambos

inclusive, que son íntegramente suscritas y desembolsadas por los socios fundadores, de la siguiente forma: -----

1.- Do*, suscribe * participaciones sociales, números 1 al *, por su valor nominal de * EUROS (* Euros).-----

2.- Do*, suscribe * participaciones, números * al *, ambos inclusive, por su valor nominal de * EUROS (* Euros).-----

Los suscriptores han desembolsado, en metálico, el importe de las participaciones suscritas, lo que acreditan con certificación* del depósito de las correspondientes cantidades, que me entregan e incorporo a esta matriz. -----

TERCERO.- Nombran a **Do***, **Administrador Único** de la Sociedad, a quien se atribuye la administración y representación de aquélla, con todas las facultades que le corresponden conforme a la Ley y los Estatutos de la Sociedad. -----

Do*, presente, acepta el nombramiento. -----

CUARTO.- Para el período comprendido entre este acto y el de la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil, se establecen las siguientes normas:-----

1) El Órgano de Administración podrá ejercitar todas sus facultades de administración y representación y conferir apoderamientos con igual alcance.-----

2) La Junta General podrá adoptar acuerdos, dentro de su competencia, para la realización de actos durante dicho período.-----

QUINTO.-Se prohíbe ocupar o ejercer cargos en la Sociedad a las personas declaradas incompatibles por la Ley 12/95, de 11 de Mayo y Ley 14/95, de 21 de Abril, ésta última de la Comunidad de Madrid y demás aplicables.-----

Asegura* el nombrado* para cargo en esta escritura que no está* incurso* en incompatibilidad legal alguna. -----

SEXTO.- Acreditan que la Sociedad puede ostentar el nombre expresado con la oportuna certificación del Registro Mercantil Central, que me entregan y dejo incorporada a esta matriz. -----

SEPTIMO.- Los comparecientes se conceden poder recíproco para que cualquiera de ellos en nombre y representación de los demás otorgue las escrituras de subsanación y aclaración que sean necesarias para inscribir esta Sociedad en los Registros Públicos en que se precise hacerlo y para realizar solicitudes de inscripción parcial.-----

OCTAVO.- Yo, el Notario, advierto de la obligación de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil.- Se solicita la inscripción de este documento en el Registro Mercantil.- Esta inscripción podrá ser parcial si, a juicio del Registrador, existe algún defecto que impida la inscripción de alguna cláusula o estipulación cuya exclusión no impida la inscripción del resto,

lo que se solicita expresamente al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

-----**O T O R G A M I E N T O:**-----

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales, en especial las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

Asimismo les advierto de sus obligaciones y responsabilidades tributarias y de las consecuencias fiscales y de otra índole de las declaraciones y falsedades en documento público.-----

Permito a los comparecientes la lectura de esta escritura, porque así lo solicitan, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

Enterados, según manifiestan, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los comparecientes hacen constar su consentimiento al contenido de la escritura y firman.-----

-----**A U T O R I Z A C I O N:**-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad reseñados, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por los mismos, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes y del total contenido en este instrumento público, que va extendido en * folios, números: el presente y los anteriores en orden correlativo descendente.-

➤ **Anexo 3. Formulario de Alta en Hacienda:**



Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

101	NIF
102	Apellidos y nombre o razón o denominación social

Espacio reservado para numeración por código de barras

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

- 110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF)
111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

B) Modificación

- 120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.
121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.
122 Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)
123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)
124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)
125 Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C)
126 Modificación datos representantes. (página 3)
127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)
128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)
129 Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)
130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)
131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)
132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)
133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)
134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)
135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)
136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)
137 Modificación datos relativos a otros Impuestos. (página 7)
138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)
139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)
140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).

Fecha efectiva del cese

141 / /

C) Baja

- 150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

151 Causa

Fecha efectiva de la baja

152 / /

Lugar, fecha y firma

Lugar
Fecha
Firma en calidad de

Firma

Firmado D./Dª.:

2. IDENTIFICACIÓN

A) Personas físicas

A1 Persona física residente en España A2 Persona física no residente en España A3 Nacionalidad

Identificación

A4 NIF/NIE A5 Apellido 1 A6 Apellido 2 A7 Nombre A8 Nombre comercial

Domicilio fiscal en España

A11 Tipo de vía A12 Nombre de la vía pública A13 Tipo Num. A14 Núm. casa A15 Calif. nu A16 Bloque A17 Portal A18 Escal. A19 Planta A20 Puerta

A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A29 e-mail

A23 C. Postal A24 Nombre del Municipio A25 Provincia A26 Tfno. Fijo A27 Tfno. Móvil A28 Núm. de FAX

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

A31 Domicilio (Address)

A32 Complemento domicilio (si fuese necesario) A34 Población / Ciudad A99 e-mail

A33 C. Postal (ZIP) A35 Provincia / Región / Estado A36 País A37 Cod. País A38 Tfno. Fijo A39 Tfno. Móvil A40 Núm. de FAX

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)

1) A41 Tipo de vía A42 Nombre de la vía pública A43 Tipo Num. A44 Núm. casa A45 Calif. nu A46 Bloque A47 Portal A48 Escal. A49 Planta A50 Puerta

A51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A70 e-mail

A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de FAX

A59 Destinatario (si es distinto del declarante) A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: A62 Población / Ciudad

A63 C. Postal A64 Provincia A65 Tfno. Fijo A66 Tfno. Móvil A67 Núm. de FAX

A68 Destinatario (si es distinto del declarante) A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

Domicilio gestión administrativa (si es distinto del fiscal)

A71 Tipo de vía A72 Nombre de la vía pública A73 Tipo Num. A74 Núm. casa A75 Calif. nu A76 Bloque A77 Portal A78 Escal. A79 Planta A80 Puerta

A81 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

A83 C. Postal A84 Nombre del Municipio A85 Provincia A86 Tfno. Fijo A87 Tfno. Móvil A88 Núm. de FAX

Establecimientos permanentes

A91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? Sí NO A92 ¿Cuántos?

Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno:

A94 1 Denominación

A96 2 Denominación

A98 3 Denominación

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

B) Personas jurídicas o entidades

B1 Persona jurídica o entidad residente en España <input type="checkbox"/>		B2 Persona jurídica o entidad no residente en España <input type="checkbox"/>		B3 Código del país de constitución	
Identificación					
B4 NIF		B5 Razón o denominación social		B6 Anagrama	
B7 NIF otros países		B8 Fecha acuerdo voluntades		B9 Fecha constitución	
				B10 Fecha inscripción registral	
Domicilio fiscal en España					
B11 Tipo de vía		B12 Nombre de la vía pública		B13 Tipo Num. B14 Núm. casa B15 Calif. nu	
				B16 Bloque B17 Portal B18 Escal. B19 Planta B20 Puerta	
B21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		B22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		B29 e-mail	
B23 C. Postal		B24 Nombre del Municipio		B25 Provincia	
				B26 Tfno. Fijo B27 Tfno. Móvil B28 Núm. de FAX	
Domicilio fiscal en el estado de residencia o de constitución (no residentes)					
B31 Domicilio (Address)					
B32 Complemento domicilio (si fuese necesario)		B34 Población / Ciudad		B99 e-mail	
B33 C. Postal (ZIP)		B35 Provincia / Región / Estado		B36 País	
				B37 Cod. País B38 Tfno. Fijo B39 Tfno. Móvil B40 Núm. de FAX	
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)					
1) B41 Tipo de vía		B42 Nombre de la vía pública		B43 Tipo Num. B44 Núm. casa B45 Calif. nu B46 Bloque	
				B47 Portal B48 Escal. B49 Planta B50 Puerta	
B51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		B52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		B70 e-mail	
A53 C. Postal		A54 Nombre del Municipio		A55 Provincia	
				A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de FAX	
B59 Destinatario (si es distinto del declarante)		B60 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)			
2) B61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:					
B63 C. Postal		B64 Provincia		B65 Tfno. Fijo	
				B66 Tfno. Móvil B67 Núm. de FAX	
B68 Destinatario (si es distinto del declarante)		B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)			
Domicilio social (si es distinto del fiscal)					
B71 Tipo de vía		B72 Nombre de la vía pública		B73 Tipo Num. B74 Núm. casa B75 Calif. nu	
				B76 Bloque B77 Portal B78 Escal. B79 Planta B80 Puerta	
B81 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)		B82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)			
B83 C. Postal		B84 Nombre del Municipio		B85 Provincia	
				B86 Tfno. Fijo B87 Tfno. Móvil B88 Núm. de FAX	
65 ¿Tiene personalidad jurídica? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:					
68 <input type="checkbox"/> Persona jurídica. Forma jurídica: 69					
70 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad:		71			
72 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad:		73			
74 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad:		75			
76 <input type="checkbox"/> Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad:		77			
78 <input type="checkbox"/> Otras entidades. Clase de entidad: 79					
Establecimientos permanentes					
B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cuántos? <input type="checkbox"/>					
Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.					
B93 1 NIF		B94 Denominación			
B95 2 NIF		B96 Denominación			
B97 3 NIF		B98 Denominación			

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

C) Establecimientos permanentes de una persona jurídica o entidad no residente

C1 NIF		C2 Razón o denominación social				C3 Anagrama					
C4 Tipo de establecimiento permanente		C5 ¿Es una sucursal de la entidad no residente?				Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					
Persona o entidad no residente de la que depende											
C6 NIF (si dispone de él)		C7 Razón o denominación social				C8 Estado de residencia					
Domicilio fiscal											
C11 Tipo de vía	C12 Nombre de la vía pública			C13 Tipo Num.	C14 Núm. casa	C15 Calif. nu	C16 Bloque	C17 Portal	C18 Escal.	C19 Planta	C20 Puerta
C21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				C22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)				C29 email			
C23 C. Postal		C24 Nombre del Municipio		C25 Provincia		C26 Tfno. Fijo		C27 Tfno. Móvil		C28 Núm. de FAX	
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)											
1) C41 Tipo de vía	C42 Nombre de la vía pública			C43 Tipo Num.	C44 Núm. casa	C45 Calif. nu	C46 Bloque	C47 Portal	C48 Escal.	C49 Planta	C50 Puerta
C51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				C52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)				C70 email			
C53 C. Postal		C54 Nombre del Municipio		C55 Provincia		C56 Tfno. Fijo		C57 Tfno. Móvil		C58 Núm. de FAX	
C59 Destinatario (si es distinto del declarante)						C60 En Calidad de: (representante, apoderado, etc...)					
2) C61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:	C62 Población / Ciudad										
B63 C. Postal		B64 Provincia		B65 Tfno. Fijo		B66 Tfno. Móvil		B67 Núm. de FAX			
B68 Destinatario (si es distinto del declarante)						B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)					

3. REPRESENTANTES

Representante N°/....

Causa de la presentación					
300 Alta representante	<input type="checkbox"/>	301 Baja representante	<input type="checkbox"/>	302 Modificación de la representación	<input type="checkbox"/>
				303 Fecha	<input type="text"/>
Identificación del representante					
304 NIF	305 Apellidos y nombre o razón social				
<input type="text"/>					
306 Residente	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>			
Domicilio fiscal					
311 Tipo de vía	312 Nombre de la vía pública	313 Tipo Num.	314 Núm. casa	315 Calif. nu	316 Bloque
		317 Portal	318 Escal.	319 Planta	320 Puerta
321 Complemento domicilio (ej: Urbanización., Polígono Industrial., C. Comercial...)			322 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		
<input type="text"/>					
323 C. Postal	324 Nombre del Municipio	325 Provincia	326 Tfno. Fijo	327 Tfno. Móvil	328 Núm. de FAX
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Causa de la representación					
330 Legal	<input type="checkbox"/>	331 Clave	<input type="text"/>		
332 Voluntaria	<input type="checkbox"/>				
Tipo de representación		333 Clave	<input type="text"/>		
Título de la representación			334 Clave	<input type="text"/>	

Representante N°/....

Causa de la presentación					
350 Alta representante	<input type="checkbox"/>	351 Baja representante	<input type="checkbox"/>	352 Modificación de la representación	<input type="checkbox"/>
				353 Fecha	<input type="text"/>
Identificación del representante					
354 NIF	355 Apellidos y nombre o razón social				
<input type="text"/>					
356 Residente	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>			
Domicilio fiscal					
361 Tipo de vía	362 Nombre de la vía pública	363 Tipo Num.	364 Núm. casa	365 Calif. nu	366 Bloque
		367 Portal	368 Escal.	369 Planta	370 Puerta
371 Complemento domicilio (ej: Urbanización., Polígono Industrial., C. Comercial...)			372 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)		
<input type="text"/>					
373 C. Postal	374 Nombre del Municipio	375 Provincia	376 Tfno. Fijo	377 Tfno. Móvil	378 Núm. de FAX
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Causa de la representación					
380 Legal	<input type="checkbox"/>	381 Clave	<input type="text"/>		
382 Voluntaria	<input type="checkbox"/>				
Tipo de representación		383 Clave	<input type="text"/>		
Título de la representación			384 Clave	<input type="text"/>	

4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

400 Descripción de la actividad	402 Grupo o epígrafe/sección (AE)	403 Tipo de actividad	404 Código de actividad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación	405 <input type="checkbox"/> Alta	406 Fecha	407 N.º referencia
	408 <input type="checkbox"/> Baja	409 Fecha	410 N.º referencia
Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:			
411 Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

412 Referencia catastral			
• LOCAL Número .../...			
413 S.G.	414 Nombre de la vía pública	415 Núm.	416 Piso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
417 Prta.	418 Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
419 Municipio	Cód. Municipal	420 Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
421 Comunidad Autónoma			
<input type="text"/>			
422 Superficie (m²)	423 Grado de afec.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
%			
Causa de presentación	424 <input type="checkbox"/> Alta	425 Fecha	426 N.º referencia
	427 <input type="checkbox"/> Baja	428 Fecha	429 N.º referencia alta
	430 <input type="checkbox"/> Variación	431 Fecha	432 N.º referencia alta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

433 Referencia catastral			
• LOCAL Número .../...			
434 S.G.	435 Nombre de la vía pública	436 Núm.	437 Piso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
438 Prta.	439 Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
440 Municipio	Cód. Municipal	441 Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
442 Comunidad Autónoma			
<input type="text"/>			
443 Superficie (m²)	444 Grado de afec.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
%			
Causa de presentación	445 <input type="checkbox"/> Alta	446 Fecha	447 N.º referencia
	448 <input type="checkbox"/> Baja	449 Fecha	450 N.º referencia alta
	451 <input type="checkbox"/> Variación	452 Fecha	453 N.º referencia alta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

454 Referencia catastral			
• LOCAL Número .../...			
455 S.G.	456 Nombre de la vía pública	457 Núm.	458 Piso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
459 Prta.	460 Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
461 Municipio	Cód. Municipal	462 Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
463 Comunidad Autónoma			
<input type="text"/>			
464 Superficie (m²)	465 Grado de afec.	466 Uso o destino	467 Siglas
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
%			
Causa de presentación	468 <input type="checkbox"/> Alta	469 Fecha	470 N.º referencia
	471 <input type="checkbox"/> Baja	472 Fecha	473 N.º referencia alta
	474 <input type="checkbox"/> Variación	475 Fecha	476 N.º referencia alta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

477 Referencia catastral			
• LOCAL Número .../...			
478 S.G.	479 Nombre de la vía pública	480 Núm.	481 Piso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
482 Prta.	483 Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
484 Municipio	Cód. Municipal	485 Provincia	Cód. Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
486 Comunidad Autónoma			
<input type="text"/>			
487 Superficie (m²)	488 Grado de afec.	489 Uso o destino	490 Siglas
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
%			
Causa de presentación	491 <input type="checkbox"/> Alta	492 Fecha	493 N.º referencia
	494 <input type="checkbox"/> Baja	495 Fecha	496 N.º referencia alta
	497 <input type="checkbox"/> Variación	498 Fecha	499 N.º referencia alta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMONES. PUBLICAS

	SÍ	NO	Fecha
541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	545
577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	578

6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones

	SÍ	NO
500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) Inicio de actividad

	Fecha
502 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.	503
504 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.	505
506 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.	507
508 <input type="checkbox"/> Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente).	509

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:

Alta	Baja		Grupo o epígrafe/ sección IAE o código de actividad	Fecha
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	510 General	511	512
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	514 Régimen especial recargo de equivalencia.....	515	516
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	518 Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación	519	520
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	522 Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global	523	524
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	526 Régimen especial agencias de viajes, determinación base imponible operación por operación	527	528
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	530 Régimen especial agencias de viajes, determinación global de la base imponible	531	532
		Régimen especial agricultura, ganadería y pesca		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	534 Incluido.....	535	536
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	538 Excluido	539	540
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	542 Renuncia	543	544
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	546 Revocación.....	547	548
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	570 Baja	571	572
		Régimen especial simplificado		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	550 Incluido.....	551	552
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	554 Excluido	555	556
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	558 Renuncia	559	560
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	562 Revocación.....	563	564
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	566 Baja	567	568
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	574 Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen	575	576

D) Registros

Solicita alta/baja en el Registro de devolución mensual

579 Alta 580 Baja

Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios

582 Alta 583 Baja 584 Fecha

E) Deducciones

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la LIVA: _____ %

Sectores diferenciados y prorrata especial:

No tiene sectores diferenciados Sí No

587

	Código CNAE	Código CNAE	Código CNAE	Opción prorrata especial
Sí tiene sectores diferenciados:				SÍ NO
Sector I, actividades comprendidas:	588	589	590	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Sector II, actividades comprendidas:	592	593	594	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados del desarrollo de actividades económicas propias	600 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	602 <input type="text"/>
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	601 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	603 <input type="text"/>
Método de estimación en el IRPF:			
	Inclusión	Renuncia	Revocación
- Estimación objetiva	604 <input type="checkbox"/>	605 <input type="checkbox"/> (1)	606 <input type="checkbox"/>
- Estimación directa			Exclusión
normal	608 <input type="checkbox"/>		607 <input type="checkbox"/> (1)
simplificada	609 <input type="checkbox"/>	610 <input type="checkbox"/> (2)	611 <input type="checkbox"/>
			Baja
			612 <input type="checkbox"/>
			613 <input type="text"/>
			614 <input type="text"/>
			615 <input type="checkbox"/>
			616 <input type="text"/>
			617 <input type="checkbox"/>
			618 <input type="text"/>
			619 <input type="checkbox"/>
			620 <input type="text"/>
			621 <input type="text"/>
			622 <input type="text"/>
			623 <input type="text"/>
			624 <input type="text"/>
			625 <input type="text"/>
			626 <input type="text"/>
			627 <input type="text"/>
			628 <input type="text"/>
			629 <input type="text"/>
			630 <input type="text"/>
			631 <input type="text"/>
			632 <input type="text"/>
			633 <input type="text"/>
			634 <input type="text"/>
			635 <input type="text"/>
			636 <input type="text"/>
			637 <input type="text"/>
			638 <input type="text"/>
			639 <input type="text"/>
			640 <input type="text"/>
			641 <input type="text"/>
			642 <input type="text"/>
			643 <input type="text"/>
			644 <input type="text"/>
			645 <input type="text"/>
			646 <input type="text"/>
			647 <input type="text"/>
			648 <input type="text"/>
			649 <input type="text"/>
			650 <input type="text"/>

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] ó [607], indique el grupo o epígrafe/sección de IAE o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de IAE o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.

B) Impuesto sobre Sociedades

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades	620 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	641 <input type="text"/>
Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 640			dd/mm
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del texto refundido de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	621 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	642 <input type="text"/>
Condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades	622 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En su caso, marque la casilla que corresponda:			
623 <input type="checkbox"/>	Exención total (artículo 9.1 texto refundido Ley IS)	643 <input type="text"/>	Fecha
624 <input type="checkbox"/>	Exención parcial (artículo 9.2 texto refundido Ley IS)	644 <input type="text"/>	
625 <input type="checkbox"/>	Exención parcial (artículo 9.3 texto refundido Ley IS)	645 <input type="text"/>	
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación	626 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	646 <input type="text"/>

C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español

Modalidad de establecimiento permanente:			
630 <input type="checkbox"/>	Régimen general		
631 <input type="checkbox"/>	Actividades art. 18.3 texto refundido Ley IRNR		
632 <input type="checkbox"/>	Actividades art. 18.4 texto refundido Ley IRNR		
Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 del texto refundido Ley I.R.N.R.	633 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	636 <input type="text"/>
Obligación de presentar declaración por el IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	634 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	637 <input type="text"/>
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 45.3 del texto refundido Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	635 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	638 <input type="text"/>

8. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002.

	Alta	Baja	Fecha
651 <input type="checkbox"/>	Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002	653 <input type="text"/>	
652 <input type="checkbox"/>	Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación	654 <input type="text"/>	

9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Retenciones e ingresos a cuenta

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelos 110 ó 111)	700	<input type="checkbox"/>	720 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelos 110 ó 111).....	701	<input type="checkbox"/>	721 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115).....	702	<input type="checkbox"/>	722 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117)	703	<input type="checkbox"/>	723 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124)	704	<input type="checkbox"/>	724 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126).....	705	<input type="checkbox"/>	725 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128)	706	<input type="checkbox"/>	726 <input type="checkbox"/>
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123).....	707	<input type="checkbox"/>	727 <input type="checkbox"/>

10. OTROS IMPUESTOS

A) Impuestos Especiales

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación.....	710	<input type="checkbox"/>	730 <input type="checkbox"/>
Obligación de presentar declaración-liquidación por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	711	<input type="checkbox"/>	731 <input type="checkbox"/>
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón.....	712	<input type="checkbox"/>	732 <input type="checkbox"/>

B) Impuesto sobre las Primas de Seguros

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430).....	713	<input type="checkbox"/>	733 <input type="checkbox"/>

11. RÉGIMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTANCIA Y NO SUJECCIÓN ART. 14 LEY IVA)

A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia

Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del IVA):

- A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del IVA):

	Superado límite					Superado límite			
	900 SÍ	901 NO	902 Destino	903 Revocación		900 SÍ	901 NO	902 Destino	903 Revocación
1.- Alemania	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	14.- Irlanda.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- Austria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15.- Italia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- Bélgica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16.- Letonia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- Bulgaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17.- Lituania	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- Chipre.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18.- Luxemburgo.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- Dinamarca.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19.- Malta.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- Eslovaquia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20.- Países Bajos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- Eslovenia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21.- Polonia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- Estonia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22.- Portugal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.- Finlandia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23.- Reino Unido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.- Francia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24.- República Checa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.- Grecia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25.- Rumanía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.- Hungría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26.- Suecia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Desde otros estados miembros:

- Bienes sujetos a impuestos especiales (artículo 68, apartado cinco de la Ley del IVA)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Otros bienes (artículo 68, apartado tres de la Ley del IVA).....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del IVA

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del IVA (artículo 14 de la Ley del IVA)	910 <input type="checkbox"/>	Sujeción	911 <input type="checkbox"/>	No sujeción
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias?	912 <input type="checkbox"/>	Si	913 <input type="checkbox"/>	No

12. RELACION DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTICIPES

Socio, miembro o partícipe N°/....

Causa de la presentación
 802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha

800 NIF 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

Domicilio fiscal en España
 841 Tipo de vía 842 Nombre de la vía pública 843 Tipo Num. 844 Núm. casa 845 Calif. nu 846 Bloque 847 Portal 848 Escal. 849 Planta 850 Puerta
 851 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) 852 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
 853 C. Postal 854 Nombre del Municipio 855 Provincia 856 Tfno. Fijo 857 Tfno. Móvil 858 Núm. de FAX

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)
 861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)
 862 Complemento de domicilio (si fuese necesario) 863 Población / Ciudad 864 e-mail
 865 C. Postal (ZIP) 866 Provincia / Región / Estado 867 País 868 Cod. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de FAX

IRPF: Estimación objetiva 819 820 Estimación directa simplificada 821 822 818 %
IVA: Régimen simplificado 823 824 Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca 825 826 Firma

Socio, miembro o partícipe N°/....

Causa de la presentación
 802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha

800 NIF 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

Domicilio fiscal en España
 841 Tipo de vía 842 Nombre de la vía pública 843 Tipo Num. 844 Núm. casa 845 Calif. nu 846 Bloque 847 Portal 848 Escal. 849 Planta 850 Puerta
 851 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) 852 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
 853 C. Postal 854 Nombre del Municipio 855 Provincia 856 Tfno. Fijo 857 Tfno. Móvil 858 Núm. de FAX

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)
 861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)
 862 Complemento de domicilio (si fuese necesario) 863 Población / Ciudad 864 e-mail
 865 C. Postal (ZIP) 866 Provincia / Región / Estado 867 País 868 Cod. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de FAX

IRPF: Estimación objetiva 819 820 Estimación directa simplificada 821 822 818 %
IVA: Régimen simplificado 823 824 Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca 825 826 Firma

Datos identificativos

Pág. 1

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

101 NIF 102 Apellidos y nombre

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

B) Modificación

- 122 Modificación domicilio fiscal (página 1).
 124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones (página 1).
 125 Modificación otros datos identificativos (página 1).
 127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 3).
 131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 2).
 132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 2).
 136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 3).

C) Baja

150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores. 151 Causa 152 Fecha efectiva de la baja

2. IDENTIFICACIÓN

Identificación

A4 NIF A5 Apellido 1 A6 Apellido 2 A7 Nombre A8 Nombre comercial

A9 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada" Alta Baja

A10 Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil

Domicilio fiscal en España

A11 Tipo de vía A12 Nombre de la vía pública A13 Tipo Núm. A14 Núm. casa A15 Calif. nu A16 Bloque A17 Portal A18 Escal. A19 Planta A20 Puerta

A21 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) A22 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) A29 e-mail

A23 C. Postal A24 Nombre del Municipio A25 Provincia A26 Tfno. Fijo A27 Tfno. Móvil A28 Núm. de Fax

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2, según estime oportuno)

1) A41 Tipo de vía A42 Nombre de la vía pública A43 Tipo Núm. A44 Núm. casa A45 Calif. nu A46 Bloque A47 Portal A48 Escal. A49 Planta A50 Puerta

A51 Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) A52 Localidad/Población (si es distinta de Municipio) A70 e-mail

A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de Fax

A59 Destinatario (si es distinto del declarante) A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc.)




2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: A62 Población/Ciudad

A63 C. Postal A64 Provincia A65 Tfno. Fijo A66 Tfno. Móvil A67 Núm. de Fax

A68 Destinatario (si es distinto del declarante) A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc.)

Ejemplar para el interesado

➤ Anexo 4. Modelo I.A.E.:

 MINISTERIO DE HACIENDA	 Agencia Tributaria Delegación de Administración de _____ Código Administración _____	Impuesto sobre Actividades Económicas	Pág. 1 Modelo 840																		
Apartado I: Datos identificativos del sujeto pasivo Espacio reservado para la etiqueta identificativa. Si no dispone de etiquetas, cumplimente las casillas 1 a 12, con los datos que se solicitan y acompañe fotocopia del N.I.F.		Apartado II: Declaración 14 Ejercicio: _____ 15 Declaración de: <table border="0"> <tr> <td>Alta</td> <td>Variación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inicio de actividad .. <input type="checkbox"/></td> <td>Cambio de opción de la clase de cuota</td> <td><input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja</td> </tr> <tr> <td>Dejar de disfrutar de exención .. <input type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>Elementos tributarios .. <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cese de actividad .. <input type="checkbox"/></td> <td>Otras causas .. <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Disfrutar de exención .. <input type="checkbox"/></td> <td>Declar. complementaria <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table> 16 N.º Ref. <div style="text-align: center;"> 890363937409 5  </div>		Alta	Variación		Inicio de actividad .. <input type="checkbox"/>	Cambio de opción de la clase de cuota	<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja	Dejar de disfrutar de exención .. <input type="checkbox"/>			Baja	Elementos tributarios .. <input type="checkbox"/>		Cese de actividad .. <input type="checkbox"/>	Otras causas .. <input type="checkbox"/>		Disfrutar de exención .. <input type="checkbox"/>	Declar. complementaria <input type="checkbox"/>	
Alta	Variación																				
Inicio de actividad .. <input type="checkbox"/>	Cambio de opción de la clase de cuota	<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja																			
Dejar de disfrutar de exención .. <input type="checkbox"/>																					
Baja	Elementos tributarios .. <input type="checkbox"/>																				
Cese de actividad .. <input type="checkbox"/>	Otras causas .. <input type="checkbox"/>																				
Disfrutar de exención .. <input type="checkbox"/>	Declar. complementaria <input type="checkbox"/>																				
Apartado III: Representante 17 N.I.F. _____ 18 Apellidos y nombre o razón social _____ Domicilio 19 S.G. _____ 20 Nombre de la vía pública _____ 21 C. Vía 22 Núm. 23 Km 24 Esc. 25 Piso 26 Pta. 27 Teléfono _____ 28 Cód. Postal _____ 29 Municipio _____ 30 C. Mun. _____ 31 Provincia _____ 32 C. Prov. _____																					
Apartado IV: Datos de la actividad 33 Clase de cuota: <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Provincial (provincia: _____) <input type="checkbox"/> C. Prov. 34 Tipo de actividad: <input type="checkbox"/> Empresarial <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Artística <input type="checkbox"/> 35 Local afecto indirectamente 36 Descripción de la actividad: _____ 37 Grupo o epígrafe: _____ 38 Municipio _____ 39 C. Mun. _____ 40 Provincia _____ 41 C. Prov. _____ Domicilio de la actividad: 42 S.G. _____ 43 Nombre de la vía pública _____ 44 C. Postal _____ 45 C. Vía _____ 46 Núm. 47 Km 48 Pto. 49 Esc. 50 Piso 51 Pta. 52 Teléfono _____ Notas que son de aplicación: 53 Agrupación _____ 54 Grupo _____ 55 Epígrafe _____ 56 Notas que son de aplicación de otros grupos o epígrafes: _____ 58 Sección _____ 59 Grupo o epígrafe _____ 57 Regla(s) que son de aplicación: Regla 4.ª 2 F): _____ Regla 7.ª: _____ 60 Exención: _____ 61 Bonificación: _____ 62 Fecha de inicio, variación, cese u otras causas de presentación de la declaración: _____ 63 Causa de la variación o baja: _____ 64 Causa de la declaración complementaria: _____ 65 Año en que inicio la actividad por 1.ª vez (sólo profesionales): _____ 66 Información adicional: _____ 67 N.º Ref.: _____																					
Apartado V: Local afecto indirectamente a la actividad 68 Uso o destino: _____ (Ver instrucciones) (Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.) Situación 69 Cód. Postal _____ 70 Municipio _____ 71 C. Mun. _____ 72 Provincia _____ 73 C. Prov. _____ 74 S.G. _____ 75 Nombre de la vía pública _____ 76 Cód. Vía _____ 77 Núm. 78 Km 79 Pto. 80 Esc. 81 Piso 82 Pta. 83 Teléfono _____																					

➤ Anexo 5. Modelo pago de autónomos:

BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES			
Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas euros/mes	Bases máximas euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.051,50	3.425,70
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	872,10	3.425,70
3	Jefes Administrativos y de Taller	758,70	3.425,70
4	Ayudantes no Titulados	753,00	3.425,70
5	Oficiales Administrativos	753,00	3.425,70
6	Subalternos	753,00	3.425,70
7	Auxiliares Administrativos	753,00	3.425,70
		Bases mínimas euros/día	Bases máximas euros/día
8	Oficiales de primera y segunda	25,10	114,19
9	Oficiales de tercera y Especialistas	25,10	114,19
10	Peones	25,10	114,19
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	25,10	114,19

TIPOS DE COTIZACIÓN (%)			
CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30

(1) Tipo de contingencias comunes (IT): trabajadores con 65 años de edad y 38 años y 6 meses de cotización ó 67 años de edad y 37 años de cotización: 1,60 por 100 (1,33 por 100 -empresa- y 0,27 por 100 -trabajador-).

(2) En los contratos temporales de duración efectiva inferior a siete días, la cuota empresarial por contingencias comunes se incrementa en un 36 por ciento. No se aplica a los contratos de interinidad, ni al Sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrario, incluido en el Régimen General.

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Tipo General	5,50	1,55	7,05
Contrato duración determinada Tiempo Completo	6,70	1,60	8,30
Contrato duración determinada Tiempo Parcial	7,70	1,60	9,30

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FOGASA	0,20		0,20

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70



TOPES COTIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	
MÁXIMO	MÍNIMO
3.425,70	753,00

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL	
GRUPO COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA/HORA
1	6,33
2	5,25
3	4,57
4 a 11	4,54

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL(SMI)			
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
IMPORTES	21,51	645,30	9.034,20

INDICADOR PÚBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM)			
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
IMPORTES	17,75	532,51	6.390,13

➤ Anexo 6. Modelo 600 Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

 MINISTERIO DE HACIENDA		 Agencia Tributaria Delegación de la A.E.A.T. u oficina liquidadora de la Comunidad Autónoma de (1): Código:		IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS DECLARACIÓN EN PESETAS		Modelo 600		
SUJETO PASIVO (2)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de dicha etiqueta, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. o, en su defecto, del D.N.I.)					Espacio reservado para la numeración por código de barras		
	N.I.F./D.N.I.		Apellidos y nombre o razón social			CLAVE / CONCEPTO (3)		
TRANSMITENTE (5)	Calle/Plaza/Avda.		N.º	Esc.	Piso	Pta.	DEVENGO (4)	
	Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono		día mes año		NÚMERO DE SUJETOS PASIVOS (6)
TIPO (8):		Identificación del notario, fedatario, autoridad judicial o administrativa (9):						
<input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Judicial		<input type="checkbox"/> Mercantil <input type="checkbox"/> Notarial <input type="checkbox"/> Privado		Localidad de formación/organización (10)			N.º de protocolo (11)	
CONCEPTO (12):		Otros datos identificativos (13):						
TIPO (14):		Referencia catastral (15)		Valor catastral (16)		Superficie (17):		
<input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO		Vía pública/paraje (18)		N.º	Esc.	Piso	Pta.	Valor declarado (19)
Municipio:		Provincia	Código Postal					
VALOR (20):		Base imponible		Reducción		Base liquidable		Tipo
(21) <input type="checkbox"/> EXENTO <input type="checkbox"/> NO SUJETO				%		(1-3)		%
FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCIÓN (22):				Cuota		Bonificación en cuota		A ingresar
				%		(7)		(8-6)
(23) <input type="checkbox"/> LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA								TOTAL A INGRESAR
DATOS DE LA PRIMERA LIQUIDACIÓN:								
Número:								
Fecha de presentación:								
Importe ingresado:								
PRESENTADOR DEL DOCUMENTO (24)		N.I.F./D.N.I.		Apellidos y nombre			Teléfono	
		Calle/Plaza/Avda.		N.º	Esc.	Piso	Pta.	
		Municipio	Provincia	Código Postal	FAX			
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquel.								
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR								
SELLO:		FECHA:		NÚMERO:		IMPORTE:		
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.								

Los contribuyentes, en sus relaciones con las Administraciones tributarias, gozan de los derechos y garantías definidos en el artículo 7 de la Ley 1/1991, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, así como de los derechos particulares definidos en el resto de su artículo.

Talón de cargo

11. CONCLUSIONES

Durante estos últimos años se están produciendo una serie de cambios en cuanto a los gustos de los turistas visitantes a Navarra, y más en concreto, a la Zona Media.

Gracias a la ayuda de algunas de las oficinas de Turismo cercanas al punto fuerte de este espacio, concretamente Olite, se ha llegado a la conclusión de que lo que la gente busca hoy en día, son tres claves principales: diferenciación, comodidad, y precios bajos.

Cuando empezó el análisis del público objetivo de nuestros destinos más llamativos, hubo algo que llamaba la atención, y era que todos buscaban, sobre todo, el poder visitar sitios únicos para más adelante poder decir que han estado en ellos.

Hoy en día con las nuevas tecnologías, el mundo publica su vida en cantidad de redes sociales. A la gente le encanta destacar, poder lucirse ante otros diferenciándose por ejemplo con fotos únicas, y contando lo vivido a cada segundo.

Es por esto que surgió la idea de crear una empresa con características mucho más potentes que lo que pudiera ofrecer cualquier otra.

Analizando las empresas, nos dimos cuenta de que muchas podían ofrecer su sabiduría de cara a la gente sobre la cantidad de recursos que hay, pero ninguna sobresalía por encima de las demás.

Se decidió entonces formar un conjunto de guías que estuvieran especializados en llamar la atención de la gente, que supieran captar qué es lo que quiere cada persona, ya sea mostrando los destinos mediante teatros, canciones o gritos; es decir, este equipo tiene todo tipo de armas para hacerse destacar, y no solo en el momento en el que se está haciendo la visita o ruta, sino también a la hora de atraer a turistas por medio de las redes sociales.

Son un tipo de visitas guiadas para las cuales se ha llevado a cabo un profundo estudio tanto de los recursos, como de la forma en la que se vivía y se vive, al lado de ellos.

Se ha obtenido mucha ayuda de gente de la zona; realizamos entrevistas a personas que hacen el día a día al lado de estos recursos, para así poder adecuarnos de la manera más pintoresca a la hora de hacer nuestros teatros o actuaciones.

También se analizaron los distintos elementos de las festividades tradicionales y sus dinámicas sociales, para poder sacarle más partido a cada lugar. Dinamizando puntos más fuertes y, sobre todo, modernizando lo tradicional.

Hay que ser consciente de los cambios sociales que hay en las clases de turismo, sobre todo en el rural, que al ser también un tipo de turismo que podríamos tachar como “barato”, creemos que es el momento de sacarle partido a esta tendencia.

Además, cabe mencionar que, la Zona media de Navarra, está de moda. Prueba de ello son los 15.000 visitantes que recibió el Palacio Real de Olite en tan solo los 4 días de Semana Santa, un 20% más que en el año 2015.

En cuanto a la elección de una “Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal”, para la creación de “NAVARRÍZATE”, decir que la idea de esta empresa, fue desde el principio de una sola persona; y aun sabiendo que los trámites para ser autónomo son más sencillos, por ejemplo la responsabilidad de éste es ilimitada.

Esta fue una de las razones por las que se eligió el crear una sociedad de responsabilidad limitada, además de que, analizando la situación en la que se encontraba, viendo el capital del que disponía y dejándose asesorar por personas expertas, se llegó a la conclusión de que era la opción más acertada.

Además a largo plazo, con buenos beneficios, los autónomos suelen transformarse a Sociedades Limitadas, ya que la carga fiscal se hace cada vez más pesada para una facturación alta en régimen de autónomo.

Las circunstancias y la previsión a corto y a largo plazo sobre el proyecto, llevó a la decisión de que, lo mejor y menos arriesgado, era este tipo de forma jurídica.

12. BIBLIOGRAFÍA

➤ Páginas web:

- <http://portal.circe.es/es-ES/emprendedor/SRL/Paginas/SRLSociedadUnipersonaldeResponsabilidadLimitada.aspx>
- <http://www.crear-empresas.com/sociedad-unipersonal>
- <http://www.crear-empresas.com/caracteristicas-de-la-sociedad-anonima>
- www.sociedadeslimitadas.com/pg_cuadro.php
- <http://www.crear-empresas.com/formularios-estatutos-contratos>
- <http://www.minetur.gob.es/turismo/desarrollo-sostenibilidad/Paginas/desarrollo-sostenibilidad.aspx>
- http://www.emprendedoresyparados.es/articulos/estatutos_sociedades/estatutos_slus.html
- <http://gestionpyme.com/sociedad-limitada-unipersonal-slu/>
- <http://www.modelocontrato.net/modelos-conversion-de-contratos-temporales-en-indefinidos.html>

➤ Libros y folletos:

- Derecho mercantil para grados no jurídicos (3ª Edición). Editorial Huygens.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- BROSETA PONT, M./MARTINEZ SANZ, F., *Manual de Derecho Mercantil*, ed. Tecnos.
- Folleto “consumidor”, cedido por la oficina de turismo de Olite.
- Folleto “Tierra Estella”, cedido por la oficina de turismo de Estella.
- Aparici Castillo, A., 2015. Espai Rural i Turisme. TU0937 *Dinamització turística i Canvi Social*. Universitat Jaume I.